

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

DISCURSO DEL DIPUTADO
DON ANDRES AYLWIN AZOCAR

Existe una dramática constante en la historia humana: siempre en los períodos dictatoriales la ley deja de ser instrumento al servicio de la justicia y se convierte en factor de represión. En esta forma el Derecho, expresión de los más nobles sentimientos y valores del alma humana, se transforma en norma despiadada que regula cruelmente la vida del disidente, restringe sus posibilidades de creación, expresión o asociación y distorciona absolutamente los valores morales de la sociedad.

En Chile esta dramática realidad la hemos visto expresada en mil formas diferentes. El reciente Informe de la Comisión Rettig así lo reconoce cuando señala que en nuestra patria se vivió una "tragedia desgarradora", "sufrimientos soportados por creaturas indefensas, maltratadas, torturadas, destruídas en sus vidas personales o en la de sus seres queridos".

A la Democracia naciente le corresponde la dura, pero hermosa tarea de restablecer el Derecho como

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

instrumento de justicia, vida y esperanza. En ese contexto nos reunimos hoy, para derogar, en nombre del pueblo, uno de los preceptos más aberrantes ideados por el régimen anterior: el artículo 9 de la Constitución Política, que eleva a rango constitucional la concepción de que los responsables, reales o presuntos, de conductas calificadas como terroristas, no pueden jamás acceder a la libertad provisional, indulto o amnistía.

Sostener que determinadas personas no pueden nunca ser acreedoras a la libertad provisional constituye un grave atentado contra uno de los principios más elementales del proceso penal: la presunción de inocencia de todo ser humano hasta que su responsabilidad sea plenamente establecida en sentencia definitiva ejecutoriada. Esta presunción de inocencia se consagra expresamente en el "Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos" (artículo 14), en la "Declaración de Derechos Humanos" (artículo 11), y en la "Convención de San José de Costa Rica".

Hacemos presente que la norma que impugnamos ha dado origen a

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

dramáticos dolores y vejaciones, como es aquella de muchos presos políticos que después de años en prisión, posteriormente se estableció su inocencia o el carácter no terrorista del delito.

Igualmente aberrante es consagrar en la Constitución que las personas ya señaladas no pueden jamás acceder a un indulto o amnistía. Ello implica desconocer lo que está en la esencia del derecho a castigar: procurar la rehabilitación del condenado. Así lo sostienen todos los penalistas y las Convenciones Internacionales ya señaladas. Según estas últimas, "la pena" tiene por finalidad esencial la reforma y readaptación social de los condenados. ¿Por qué, entonces, jamás el indulto?. ¿Por qué, jamás el perdón?. En el fondo esta norma se fundamenta en una concepción que niega al hombre su capacidad de rehabilitarse, y reincorporarse a la sociedad.

Nada produce más violencia que leyes injustas e inhumanas. Las leyes arbitrarias sólo contribuyen a ensangrentar la vida de los pueblos. Cuando hoy vuelve la Democracia

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

derogamos las leyes inspiradas en el odio y proyectamos un nuevo derecho que se basa en la justicia, la paz y la fe en el hombre.

En el Informe de la Comisión Rettig se relata una campaña sistemática de destrucción o eliminación física de disidentes durante el Gobierno anterior. Y se señala, también, que esta conducta delictual corresponde a una "motivación con fuertes connotaciones ideológicas". Afirmamos que la norma que hoy derogamos, corresponde en alguna medida, a esa concepción paranoica.

Pues bien, cuando los que tuvieron responsabilidad intelectual o moral en el proceso represivo, hoy hacen escándalo por ciertos actos de violencia en nuestra sociedad, les decimos con profunda convicción: ahí está, básicamente, el resultado de 17 años, de crueldad; los frutos de una legislación aberrante; el producto de tanta barbarie.

Y Afirmamos, categóricamente, que jamás conductas o leyes crueles serán capaces de erradicar la violencia.

Dicen algunos que esta modificación constitucional contribuirá a transmitir

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

un "mensaje" en favor del terrorismo: les respondemos: ese mensaje fue transmitido por quienes hicieron desaparecer 954 personas y quienes practicaron o silenciaron la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes durante 17 años. Ahora nuestro "mensaje" es simplemente de fe, de combatir la violencia con leyes justas y no aberrantes.

La ley que aprobamos no satisface totalmente nuestras aspiraciones, pues corresponde a un acuerdo político, que, en todo caso, agradecemos. Lo importante es que esta Reforma constituye un nuevo paso en la consolidación de los valores democráticos y contribuye a la solución del problema de los presos políticos, quienes por el contexto represivo en que actuaron, los muchos años de presidio que llevan y las crueldades que sufrieron tienen derecho a la solución de su problema.

En nombre de los parlamentarios Demócratas Cristianos integrantes de la Cámara de Diputados, rama del Congreso constituida por parlamentarios elegidos todos por el pueblo, manifiesto nuestros votos

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

favorables para esta reforma constitucional, que se orienta en el fortalecimiento de los valores democráticos y que contribuirá a solucionar el problema de los presos políticos, quienes justamente, por haber vivido el dolor de la violencia deben contribuir, junto a todos los chilenos de buena voluntad a demostrar que no existe historia más bella que aquella construída democráticamente por el conjunto del pueblo, donde la razón prima sobre la violencia, la ley justa reemplaza a la norma aberrante, y la solidaridad triunfa sobre cualquier expresión de egoísmo o crueldad. ¡Es este un hermoso desafío para todos los chilenos, especialmente para nuestra juventud!.

He dicho.